



PROTOCOLO DE TRABAJADORES SENSIBLES Y VULNERABLES

Tabla de contenido

1. OBJETO	2
2. AMBITO DE APLICACIÓN	2
3. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO	2
3.1. GRUPOS VULNERABLES	2
3.2. INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES	3
3.3. EVALUACIÓN DE PERSONAL VULNERABLE	3
3.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ADAPTACIÓN Y PROTECCIÓN	4
4. ANEXOS	5
4.1. Anexo I. Guía Actuación para Gestión de Vulnerabilidades y Riesgo en Ámbito NO Sanitario o Sociosanitario.	5
4.2. Anexo II. Infografía Teletrabajo	6
4.3. Anexo III. Infografía aislamiento domiciliario	7
5. EVIDENCIAS DERIVADAS DEL PROTOCOLO	8



1. OBJETO

El objetivo principal del presente protocolo es definir las pautas de actuación ante personas sensibles o pertenecientes a grupos de riesgo o vulnerables, con la finalidad de que estas personas efectúen su trabajo en condiciones que no perjudiquen su salud.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo es principalmente de aplicación a los trabajadores de Mercasantander que por sus características personales, estado biológico conocido o pertenencia a alguno de los grupos vulnerables frente al COVID-19, sean especialmente sensibles a alguna de las condiciones de trabajo existentes o previstas en la organización.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

El Servicio de Prevención Ajeno, debe evaluar la presencia de personal especialmente sensible, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Para calificar a una persona como especialmente sensible para SARS-CoV-2, debe aplicarse lo indicado en párrafo anterior. Esa evaluación es la única actividad técnica que sirve de base para tomar las decisiones técnico-preventivas adaptadas a cada caso.

Lo primero que debemos hacer es identificar por parte de la empresa trabajadores especialmente sensibles catalogados como vulnerables según los grupos que se comentan a continuación.

3.1. GRUPOS VULNERABLES

Con la evidencia científica disponible, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las siguientes personas:

- enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- enfermedad pulmonar crónica
- diabetes
- insuficiencia renal crónica
- inmunodepresión
- cáncer en fase de tratamiento activo
- enfermedad hepática crónica severa
- obesidad mórbida (IMC>40)
- embarazo



- mayores de 60 años.

3.2. INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

Desde la Mercasantander se informa a los trabajadores sobre los casos catalogados como de especial sensibilidad y vulnerabilidad, según las autoridades sanitarias. Ante esta información, cualquier trabajador que reúna alguna de las condiciones anteriores deberá comunicarlo de forma inmediata y voluntaria al Responsable de Prevención de Riesgos o a la Dirección de la organización para su valoración y que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias.

Previamente, todos los trabajadores han recibido según el *Protocolo de Formación e Información*, la información necesaria para ser conocedores de estas premisas.

3.3. EVALUACIÓN DE PERSONAL VULNERABLE

Una vez que el personal es informado de los grupos catalogados como vulnerables desde oficinas centrales de Mercasantander, es el propio trabajador, quien en caso de encontrarse dentro de dichos grupos de vulnerabilidad, se pone en contacto con el servicio de prevención, a través de los datos de contacto facilitados previamente por la organización.

De este modo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, una vez notificada la potencial vulnerabilidad por el trabajador, llevará a cabo una **evaluación individualizada del riesgo de exposición y contagio** y de las tareas a realizar por la persona trabajadora, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad de dicha persona.

En el **Anexo I** se ofrece una **Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios**, que podrá ser utilizada por el servicio de prevención para hacer esta evaluación

En función de dicha guía u otras que determine el servicio de prevención, este determinará que medidas se deberán implantar para que el trabajador pueda seguir realizando su trabajo con normalidad.

En primer lugar, se valorará la posibilidad de adaptación del puesto de trabajo mediante la protección adecuada que evite el contagio, o bien la reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición en la misma empresa.

Estas medidas serán comunicadas al trabajador por el Responsable de Prevención de Riesgos Laborales de Mercasantander en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Si efectivamente se pueden implantar medidas de protección efectivas y/o la reubicación, se podrá continuar trabajando con normalidad. Si no es posible, entonces se deberá poner en conocimiento de nuevo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que inicie la actuación necesaria.

En caso de que no se pueda implantar medidas de protección efectivas y/o la reubicación no sea posible, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales elaborará el informe para que quede

acreditada la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria, su tramitación.

3.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ADAPTACIÓN Y PROTECCIÓN

No obstante, estas medidas, las cuales se derivan de las características del trabajo a realizar y la criticidad de los puestos de trabajo que ocupe dicha persona, se pueden clasificar en función del criterio de recomendación y posibilidad de aplicación, en las siguientes:

- **Teletrabajo a tiempo completo** → de forma prioritaria y como medida a aplicar siempre que sea posible.
- **Jornada presencia mixta** → aplicar reducción en los tiempos presenciales del personal en el puesto de trabajo, estando presente solo para aquellas acciones que requieran de presencia física imprescindible.
- **Flexibilización del horario** → valorar la posibilidad de flexibilizar el horario para que el tiempo de presencia pueda ser realizado de forma que se coincida con el menor número de personas.
- **Medios de protección** → en el caso de no ser posible la implantación de teletrabajo, a tiempo completo o parcialmente, la empresa adoptará todas las medidas que estén a su alcance para minimizar el riesgo de exposición del trabajador especialmente sensible.

Se contemplarán las siguientes medidas:

- Ubicar al trabajador preferentemente en un despacho separado del resto de trabajadores.
- Si se alterna el teletrabajo con la asistencia, de forma puntual, al centro de trabajo, ésta se organizará de forma que el trabajador acuda al centro, en la medida de lo posible, en aquellos horarios en los que la presencia de otros trabajadores sea menor.
- Evitar que el trabajador acuda a reuniones presenciales, optando por videoconferencias o llamadas telefónicas de manera preferente.
- Evitar que el trabajador tenga que acceder a dependencias donde se ubiquen otros trabajadores. Igualmente, se evitará la entrada de terceras personas al despacho del trabajador.
- Evitar que el trabajador especialmente sensible comparta con los demás empleados utensilios, material de oficina y equipos de trabajo tales como teléfono o fotocopidora.

4. ANEXOS

4.1. Anexo I. Guía Actuación para Gestión de Vulnerabilidades y Riesgo en Ámbito NO Sanitario o Sociosanitario.

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

4.2. Anexo II. Infografía Teletrabajo

GUÍA PARA TRABAJAR DESDE CASA

1

Elige un espacio independiente y luminoso, mejor con luz natural.

Ventila 10 minutos antes de comenzar, organiza la mesa y no dejes cables por el suelo.

2

Fija un horario y cúmplelo. Si tienes niños pequeños, aprovecha cuando estén dormidos para trabajar: primeras y últimas horas del día, siestas...

3

Sitúa el ordenador de frente a unos 40 centímetros. El límite superior del monitor debe coincidir con la altura de tus ojos y deja 10 centímetros de distancia entre el teclado y el borde de la mesa para apoyar las muñecas. Mejor con ratón, salvapantallas y reposapiés.

40 cm.

4

Siéntate correctamente. Mantén la espalda apoyada en el respaldo y los pies en el suelo. Tus piernas deben formar un ángulo de 90 grados. Haz ejercicios cervicales cada dos horas para evitar la fatiga muscular y relaja la vista.

5

Si utilizas un portátil, conéctalo a un monitor y teclado auxiliares. Si no tienes, haz pausas más frecuentes.

6

Prepárate como si fueras a la oficina. Piensa que estás en tu puesto de trabajo.

EJERCICIOS PARA PREVENIR LA FATIGA VISUAL

- Alternar la vista entre un objeto lejano y uno cercano varias veces durante unos 10 segundos
- Cerrar los ojos y mover varias veces los globos oculares en todos los sentidos para percibir una sensación de alivio
- Cada cierto tiempo, parpadear conscientemente, de forma lenta, abriendo y cerrando los ojos como se hace normalmente

EJERCICIOS PARA RELAJAR LAS CERVICALES

- Inclinar lentamente la cabeza hacia atrás
- Bajar la barbilla hacia el pecho
- Inclinar lateralmente la cabeza a derecha e izquierda
- Girar lentamente la cabeza a derecha e izquierda
- Subir los hombros con los brazos caídos a lo largo del cuerpo
- Bajar los hombros
- Manos en la nuca y espalda recta.
- Flexionar lateralmente la cintura y dejar caer los brazos derecho e izquierdo de forma alternativa
- Brazos a la altura del pecho, con los codos flexionados y un antebrazo sobre el otro
- Dirigir al máximo los codos hacia atrás
- Vuelta a la posición de partida

7

Haz pausas breves y frecuentes. Levántate para activar tu circulación.

8

Evita el picoteo delante del ordenador. Planifica tus comidas el día antes y elige opciones saludables.

9

Mantén el contacto con tus compañeros para estar coordinados y evitar el aislamiento.

10

Al terminar tu jornada, desconecta: apaga el ordenador, haz ejercicio y disfruta de tu familia.

4.3. Anexo III. Infografía aislamiento domiciliario

Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de COVID-19



Estas son las recomendaciones que se deben seguir si se está en aislamiento domiciliario por ser un caso leve de COVID-19.

Lea atentamente estas recomendaciones y pregunte (telefónicamente) cualquier duda. Sus familiares y convivientes deben recibir también la información.



Lugar de aislamiento (debe disponer de teléfono en la habitación)



Quédese en su casa, evite salir de la habitación, manteniéndola ventilada y con la puerta cerrada.



Evite distancias menores de 2 metros de los convivientes.



Evite visitas a su domicilio.



Utilice su propio baño; si lo comparte, debe desinfectarse antes de que lo usen otros.



Tenga en la habitación **productos de higiene de manos.**



Tenga un **cubo de basura de pedal** en la habitación.

Los productos de desecho deben tirarse en la bolsa de plástico colocada dentro del cubo de basura. Anúdela bien antes de tirarla.

Prevenir el contagio



Tápese al toser y estornudar con un pañuelo de papel



Tire el pañuelo en la **paperera**



Lávese las manos con agua y jabón



No comparta utensilios personales como toallas, vasos, platos, cubiertos y cepillo de dientes



Póngase la mascarilla si sale a espacios comunes o entra alguien en la habitación, y lávese las manos al salir.



Limpie a diario las superficies que se tocan a menudo, baño e inodoro con bayetas desechables y lejía (1 parte de lejía al 5% por 99 de agua). **Lávese las manos al terminar.**

Persona cuidadora



Guantes para cualquier contacto con secreciones



Utilice mascarilla cuando compartan espacio



Lave las manos si entra en contacto, aunque haya usado guantes.



La persona cuidadora **no debe tener factores de riesgo de complicaciones**, y debe realizar **autovigilancia de los síntomas.**

Limpieza



Use **lavavajillas** o friegue con agua caliente



No sacudir la ropa, meterla en **bolsa hermética. Lavarse siempre las manos** después de tocar la ropa.



Lave la ropa **a 60-90°** y séquela bien

Si nota empeoramiento comuníquelo a su profesional de referencia o al 112. Si algún conviviente o cuidador presenta síntomas no acuda a un centro sanitario y llame al teléfono habilitado por su Comunidad Autónoma.

13 marzo 2020



5. EVIDENCIAS DERIVADAS DEL PROTOCOLO

- Listado de Personal Vulnerable.
- Evaluación de sensibilidad/vulnerabilidad realizada por el Servicio de Prevención.
- Publicación de infografías derivadas del Anexo II y III en la página Web de la sociedad.